

BOLETÍN DE PRENSA # 3

La **Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador**, en el marco de su **monitoreo permanente de vulneraciones a los derechos humanos**, emite su tercer boletín respecto a los hechos reportados en el contexto del **Paro Nacional de septiembre de 2025**.

Con corte al **25 de septiembre**, al cierre de la jornada, hemos documentado **88 reportes de vulneraciones a derechos humanos** que han derivado, de acuerdo con cifras oficiales, en **casi 100 detenciones**. En este tercer boletín incluimos las cifras de las detenciones de los primeros días de septiembre en la provincia del Carchi.

Desde la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos tenemos registradas y documentadas **62 personas detenidas y al menos 42 personas heridas**. Señalamos nuevamente que el número de personas heridas es un subregistro debido a la falta de información oficial oportuna y transparente. Todos estos hechos se han dado en el marco de las acciones de intervención de miembros de la fuerza pública.

Dado que los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza son indivisibles e interdependientes, hemos clasificado los reportes de acuerdo con el principal derecho vulnerado, entendido como aquel que desencadena la vulneración de otros derechos. En este marco, se tienen **23 reportes de vulneraciones del derecho a la protesta y un número igual, esto es 23 reportes, en relación con el derecho a la integridad personal**. La **amenaza a la libertad** sigue de cerca con **21 reportes** y el **derecho a la propiedad privada** - por el bloqueo de las cuentas bancarias de personas defensoras y líderes sociales - aparece en **8 reportes**.

BOLETÍN DE PRENSA # 3

Identificamos **4 reportes de vulneración al derecho a defender derechos**, **5 reportes de afectación a la libertad de expresión y opinión**, un reporte por violación de las condiciones de detención, otro por afectar la privacidad, otro más por vulnerar los derechos de las niñas y los niños, y finalmente un reporte que afecta principalmente el derecho a la vida, entendida como vida digna. Recordamos que este derecho, la vida digna fue afectado por las medidas económicas adoptadas por el gobierno de forma inconsulta.

En estas vulneraciones de derechos se encuentra involucrada la **fuerza pública en un 63%**, luego la **Superintendencia de Bancos, la UAFE y las entidades bancarias** que son responsables del congelamiento de depósitos, en un **12,5%**. La **Fiscalía** aparece liderando el **8%** de los reportes y la función judicial el **3%** de los mismos. Por otra parte, el **4,5%** de los reportes corresponde a la **presidencia de la República** y el **1%** al **Ministerio del Interior**, principalmente por **declaraciones estigmatizantes en contra de personas indígenas, manifestantes y defensoras de derechos**. Finalmente, un 1% corresponde al SNAI y en el mismo porcentaje incurre un funcionario municipal. El restante 4.5% corresponde a los hechos donde se encuentran involucrados particulares - personas y grupos - que actúan con impunidad contra personas manifestantes y afectan la labor de periodistas

Destacamos las acciones de criminalización, intimidación y amenaza contra defensores y defensoras de derechos, dirigentes/as sociales, abogados/as y organizaciones de la sociedad civil impulsadas por parte de la **Fiscalía General del Estado** a raíz de la apertura de la **investigación Previa No. 170101825094987 por el presunto delito de ENRIQUECIMIENTO PRIVADO NO JUSTIFICADO**, y su impulso de fecha **25 de septiembre de 2025**.

Esta investigación, al momento, vincula al menos a **33 personas defensoras y líderes y lideresas sociales, quienes aparecen criminalizadas junto a personas desconocidas**.

Esta vinculación masiva a un proceso penal es la continuidad de los hechos que defensores/as de derechos, líderes/saa sociales y organizaciones de la sociedad civil han reportado respecto del congelamiento de su depósitos en entidades bancarias ecuatorianas, sin que medie orden judicial alguna y haciendo alusión a la existencia de informes secretos y decisiones obscuras y arbitrarias

BOLETÍN DE PRENSA # 3

Estas disposiciones arbitrarias afectan gravemente la subsistencia y el acceso a derechos fundamentales para la mayoría de personas vinculadas quienes no cuentan con grandes capitales y bienes y por el contrario dependen de los ingresos provenientes de sus labores legales y legítimas.

La **Alianza por los DDHH** en consonancia con otras organizaciones sociales había advertido que entorpecer la labor de las personas defensoras era uno de los fines de las leyes inconstitucionales impulsadas por el gobierno de Noboa: **La ley de solidaridad** que ha permitido que fuerzas militares asolen territorios indígenas irrumpiendo cobardemente durante la noche para buscar atemorizar a familias enteras. **La ley de inteligencia** que avala informes secretos, el espionaje y los seguimientos a personas defensoras. **La ley de integridad** que desmantela el Estado, y lo que es más grave, promueve la inestabilidad y, consecuentemente, la sumisión al poder de jueces y fiscales. Esto se evidencia en la **investigación previa. No. 170101825094987**. Y finalmente, **la ley de fundaciones**, ley mordaza que busca callar las voces críticas a un ejercicio de poder errático e ineficaz.

Insistimos que en contexto marcado por la militarización y los estados de excepción, en el que se perpetúan las vulneraciones a los derechos humanos, el riesgo recae especialmente sobre las personas detenidas en el marco de las protestas y que se encuentran bajo prisión preventiva. **Esta situación incrementa de forma alarmante la posibilidad de sufrir agresiones físicas y psicológicas, así como tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de limitaciones indebidas al ejercicio del derecho a la defensa.**

Por otro lado, persiste el riesgo para quienes se manifiestan en las calles, que se expresa en agresiones directas como el **uso de gas lacrimógeno en el rostro, golpes y arrastres, tal como lo demuestran las imágenes recopiladas por la sociedad civil y medios de comunicación, particularmente comunitarios**. Bajo un esquema de seguridad que ya ha dado lugar a desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales, las manifestaciones pacíficas en Ecuador se desarrollan en un ambiente de creciente hostilidad.

BOLETÍN DE PRENSA # 3

Señalamos que el riesgo se intensifica cuando se afecta la labor de personas y organizaciones defensoras de derechos, a través del bloqueo de cuentas, así como al censurar medios de comunicación independientes.

Frente a lo señalado en este boletín, seguimos constatando el silencio de la Defensoría del Pueblo respecto de los hechos descritos, muchos de los cuales son de público conocimiento.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, cumplimos nuestro mandato de observación, registro, sistematización y denuncia durante este paro nacional, porque ese es el rol que la sociedad nos demanda. Y reafirmamos que nuestra labor será siempre estar junto a las víctimas de violaciones de derechos humanos, acompañarlas en su búsqueda de justicia y exigir que el Estado cumpla con su obligación de garantizar y proteger los derechos constitucionales y convencionales.

Como **Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, cumplimos nuestro mandato de observación, registro, sistematización y denuncia durante este paro nacional, porque ese es el rol que la sociedad nos demanda.** Y reafirmamos que nuestra labor será siempre estar **junto a las víctimas de violaciones de derechos humanos, acompañarlas en su búsqueda de justicia y exigir que el Estado cumpla con su obligación de garantizar y proteger los derechos constitucionales y convencionales.**

Contactos para medios: +593 93-928-7754 / +593 99-924-0129